



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.550.1

MAT: Autoriza rechazo de la Orden de compra N° 3734-141-SE17, por la contratación del servicio de Internet Banda Ancha, para oficina recinto Polideportivo Municipal.
Laja, Abril 06 de 2017

VISTOS:

- 1.-Rechazo de la Orden de Compra N° 3734-141-SE17, mediante el portal www.MercadoPublico.cl de fecha 06-04-2016, donde la empresa indica que el servicio no se puede instalar con la velocidad contratada.
- 2.-Orden de Compra N° 3734-141-SE17 de fecha 08-03-2017, emitida a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
- 3.-D.A. N° 1422 de fecha 08-03-2017, que autoriza la contratación de Internet banda ancha Nacional de 5 MB, Internacional de 600 kbps, bajo la modalidad de Trato Directo.
- 4.-Informe Costo de Evaluación de la Directora Dideco de fecha 08-03-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal, el cual solicita autorizar la contratación de suministro de servicio de Internet banda ancha, para oficina recinto Complejo Polideportivo Municipal, por la modalidad de Trato Directo, por el Costo de Evaluación.
- 5.- Orden de Pedido N° 124 de fecha 08-03-2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 6.-Cotización de la empresa Entel Chile S.A. R.U.T. 92.580.000-7 de fecha 06-03-2017
- 7.-Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 8.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 9.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** el rechazo de la Orden de Compra N° 3734-141-SE17 de fecha 08-03-2017, emitida a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., debido a que el servicio contratado no se puede instalar con la velocidad solicitada.
- 2.-**DÉJASE:** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1422 de fecha 08-03-2017, que autoriza la contratación del servicio de Internet Banda ancha, con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. R.U.T. 92.580.000-7.
- 3.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ABD/spa
DISTRIBUCION:

- D.A.F, DIDECO, SSMM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL